

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12419978

RESOLUCIÓN EXENTA N° 336028

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera MARIJELIS YSABEL PRIETO DAVILA que ingresó al país el 26 de Enero de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA PRIETO DAVILA, Marianjelis Ysabel de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/VCV
[306] 18/12/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



Catalina Constanza Sánchez Sánchez
Supervisor de Atención de Público